

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción Ejecutiva de LUIS BERNARDO FRANCO RAMÍREZ frene a LUIS HUMBERTO FRANCO LOAIZA, radicado al 2023-00295-00; allegado memorial que pide apertura de incidente. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 21 de agosto de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0491

Viterbo, Caldas, veintidós (22) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Se encuentra bajo el conocimiento de esta dispensadora de justicia acción Ejecutiva de LUIS BERNARDO FRANCO RAMÍREZ frente a LUIS HUMBERTO FRANCO LOAIZA, radicada al 2023-00295-00.

Se acerca por el apoderado demandante memorial que persigue el inicio de incidente de desacato a la orden de cautela dispuesta dentro del actuar procesal informando que la entidad Bancolombia le ha retenido al demandado la suma de \$57.449.048,25, de acuerdo a la medida impuesta.

Se acerca copia de recibo que cita la suma por el concepto de: tot.bloq.sist.

Revisado el actuar procesal y el extracto bancario la suma no ha ingresado a la cuenta de depósitos judiciales.

De otro lado aparece respuesta de la entidad que indica el registro de la orden advirtiendo el límite de inembargabilidad en cuentas de ahorros, sin consignación.

Ante lo deprecado, se hace necesario correr traslado de la solicitud a la entidad bancaria para que se pronuncie al respecto.

Envíense los insumos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 0139 del 23/8/2024</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
